

Asunción, 12 de setiembre de 2025

Señor:

DR. AGUSTIN ENCINA, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud, a efectos de aclarar las observaciones realizadas por el Tecnico Verificador, en el marco del llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N° 26/2025 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PARARRAYOS EN LAS TERMINALES PORTUARIAS DE LA ANNP -ID 474.761, la cual se detallan a continuación:

1- CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

2. Documentos del SICP

Falta documentaciones.

Considerando lo normativas legales emanadas desde la DNCP, se solicita remitir la documentación correspondiente.

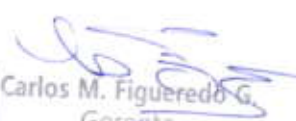
Comentario

*Solicitamos remitir el dictamen firmado por la Máxima Autoridad o por el Director de Administración y Finanzas de la convocante, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación de la planificación del llamado en el plazo previsto. Resolución Dncp N° 892/25.//

RESPUESTA: En respuesta a la observación realizada por el Tecnico Verificador, comunicamos que para este Proceso inicialmente se ha realizado una Nota Aclaratoria respecto a lo previsto en la Resolución DNCP N° 829/25, debido a que este proceso corresponde a un Segundo Llamado el cual si fue contemplado en al PAC aprobado por Resolución N° 48, el cual fue Cancelado por Resolución N° 205 por la necesidad de Ajustar las especificaciones técnicas a las infraestructuras requeridas actualmente para la institución.

Sin nada mas que agregar, nos despedimos de usted.




Carlos M. Figueredo G.
Gerente
UOC



Misión: "Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país"

RESOLUCIÓN N° 205.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CANCELACIÓN DEL PROCESO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2025 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PARARRAYO EN LAS TERMINALES PORTUARIAS DE LA ANNP" – ID N° 462.558.

Asunción, 13 de agosto de 2025

VISTO:

El Expte. N° 1663, Nota UOC N° 132/2025 del 13 de agosto de 2025 a través de la cual, la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2025 "Provisión e Instalación de Sistema de Pararrayo en las Terminales Portuarias de la ANNP" – ID N° 462.558, expediente aprobado por el Directorio en Acta N° 93 del 13 de agosto de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Directorio N° 105 de fecha 23 de mayo de 2025, se autorizó a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2025 "Provisión e Instalación de Sistema de Pararrayo en las Terminales Portuarias de la ANNP" – ID N° 462.558, y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y por Resolución N° 1222 del 12 de junio de 2025 de la Presidencia de la Institución se conformó el Comité de Evaluación de Ofertas.

Que, en fecha 09 de julio de 2025, se procedió al acto de apertura de ofertas, contándose con la presentación de 07 (siete) ofertas, pertenecientes a las siguientes firmas: 1) ELECTROPAR S.A., con RUC N° 80009085-3 2) DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS con RUC N° 2292560-0, 3) MAFADO S.A. con RUC N° 80078781-1, 4) EMPRESA PARAGUAYA DE ELECTRIFICACIÓN S.A. con RUC N° 80008433-3, 5) VOLTMACHT INGENIERIA S.A. con RUC N° 80103275-0, 6) GREENG S.R.L. con RUC N° 80097322-4 y 7) JOSÉ RODRIGO GIMÉNEZ VELÁZQUEZ con RUC N° 3872874-5;

Que, en el transcurso de la evaluación de las ofertas, según consta en los antecedente, la Gerencia Técnica mediante Carta Interna N° 324 del 13 de agosto de 2025, manifiesta lo siguiente: *"...Realizando el análisis correspondiente a las especificaciones técnicas del presente llamado, nos encontramos con la necesidad imperiosa de adecuar dichas especificaciones técnicas, atendiendo que, ante la reciente experiencia en la instalación de equipos de pararrayos se ha podido constatar que se precisan características determinadas para la correcta protección de los equipos informáticos y electrónicos en las distintas terminales portuarias de la ANNP y de no realizar el ajuste a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación, se afectará directamente a las instalaciones de la ANNP haciendo inviable la instalación de las básculas electrónicas y equipos informáticos en las distintas terminales portuarias de la institución, acarreado esto a su vez erogaciones innecesarias para la readecuación de los mismos a las condiciones que se encuentren en las distintas Terminales Portuarias de la ANNP. Por lo tanto, solicito la Cancelación del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/25 "Provisión e Instalación de Sistema de Pararrayo en las Terminales Portuarias de la ANNP" – ID N° 462.558, conforme lo establece la Ley N° 7021/22 en su Art 57 inciso c)..."*

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, luego de los fundamentos expuestos por la Gerencia Técnica, para la cancelación del llamado a LMC N° 06/2025 "Provisión e Instalación de Sistema de Pararrayo en las Terminales Portuarias de la ANNP" – ID N° 462.558, concluye que: *"... resulta más beneficioso a los intereses de la institución la cancelación del presente llamado; por tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad en el art. 57 de la Ley N° 7021/22 – Cancelación del Procedimiento. Las convocantes podrán cancelar un procedimiento de contratación hasta antes de la firma del contrato en los siguientes supuestos: c) De continuar con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los contratantes..."*

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en los términos del Dictamen Jurídico N° 565 de fecha 13 de agosto de 2025.



Foja 1/2



Misión: "Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país"

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y demás normativas concordantes.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

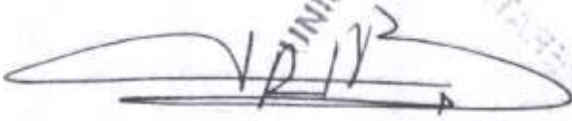
RESUELVE:

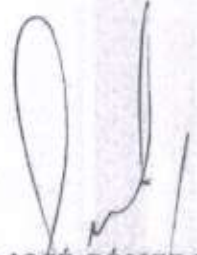
Artículo 1º. **Cancelar** el proceso de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2025 "Provisión e Instalación de Sistema de Pararrayo en las Terminales Portuarias de la ANNP" – ID N° 462.558, en virtud a los fundamentos expuestos en el considerando del presente acto administrativo y lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Artículo 57 inc. c).

Artículo 2º. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los procedimientos administrativos correspondientes para dar inicio al Segundo Llamado.

Artículo 3º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


JULIO CÉSAR VERA CÁCERES
Presidente


HUMBERTO RUBÉN PERALTA BEAUFORT
Miembro del Directorio


MARIO JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ
Miembro del Directorio


MANUEL JESÚS ALEJANDRO ROYG BENÍTEZ
Miembro del Directorio


MARIO ANÍBAL ROMERO LÉVERA
Miembro del Directorio



Misión: "Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país"

RESOLUCIÓN N° 105.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A INICIAR EL PROCESO DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2025 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PARARRAYO EN LAS TERMINALES PORTUARIAS DE LA ANNP" – ID N° 462.558; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 23 de mayo de 2025

VISTO:

El Expte. N° 1663, Nota UOC N° 50 del 13 de mayo de 2025, a través de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración la solicitud de autorización para el inicio del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2025 "Provisión e Instalación de Sistema de Pararrayo en las Terminales Portuarias de la ANNP", ID N° 462.558 y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, expediente aprobado por el Directorio en Acta N° 82 del 23 de mayo de 2025, y ;

CONSIDERANDO:

Que, por Carta Interna N° 117 de fecha 01 de abril de 2025, la cual la Gerencia Técnica adjunta las documentaciones necesarias para realizar el llamado para la "Provisión e Instalación de Sistema de Pararrayo en las Terminales Portuarias de la ANNP", acompañando los presupuestos obtenidos, precios referenciales, especificaciones técnicas y la justificación técnica y legal;

Que, la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" dispone en su Artículo 43: "*Las convocatorias deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación.*"

Que, por Providencia de fecha 07 de abril de 2025 el Departamento de Presupuesto dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, informa que: "*Existe Disponibilidad Presupuestaria en Clase 1: Programa Central – Programa 1: Programa Central – Actividad 2: Gestión Operativa Portuaria. Código: 538 "Herramientas, Aparatos e Instrumentos en Gral." por un monto de G. 504.812.000.*"

Que, el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2025, contempla los requisitos administrativos y legales previstos en el Art. 34 inc. b) de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en cuanto al monto estimado. Con relación al Pliego de Bases y Condiciones que se acompaña, el mismo fue elaborado de acuerdo a las exigencias establecidas en el Art. 45 de la ya mencionada legislación y los Arts. 57, siguientes y concordantes del Decreto Reglamentario N° 2264/2024. Se adjunta Dictamen Técnico de fecha 01 de abril de 2025 suscrito por el responsable de la Gerencia Técnica y de la UOC respectivamente, así como el Dictamen UOC – Precios Referenciales, en cumplimiento a lo contemplado en la Resolución DNCP N° 454/24.

Que, las Especificaciones Técnicas de los bienes y/o servicios a ser adquiridos, así como los precios referenciales, son de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante.

Que, la Asesoría Jurídica se expide en los términos del Dictamen Jurídico N° 315 de fecha 13 de mayo de 2025.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y demás normativas concordantes.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

Hoja 1/2



Misión: "Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país"

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

- Artículo 1º. Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a dar inicio al proceso de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2025 "Provisión e Instalación de Sistema de Pararrayo en las Terminales Portuarias de la ANNP" – ID N° 462.558.
- Artículo 2º. Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos para la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2025 "Provisión e Instalación de Sistema de Pararrayo en las Terminales Portuarias de la ANNP" – ID N° 462.558.
- Artículo 3º. Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la atención y seguimiento de los actos administrativos del proceso licitatorio.
- Artículo 4º. Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

JULIO CÉSAR VERA CÁCERES
Presidente

HUMBERTO RUBÉN PERALTA BEAUFORT
Miembro del Directorio

MARIO JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ
Miembro del Directorio

MANUEL JESÚS ALEJANDRO ROYG BENÍTEZ
Miembro del Directorio

MARIO ANÍBAL ROMERO LÉVERA
Miembro del Directorio